y veinte y cinco reales y un quartillo sin otro recado alguno

Yden — mandaron dar su libramiento en forma para que en la qta que diere miguel de figuero a mayordomo que a sido de los propios desta ciudad se le resiban y pasen en ella quinientos y sinqta y dos reales que valen diez y ocho mil ciento y treinta y ocho marabedis por tantos que por ~~acuerdo~~ sedulas de los escrivanos deste ayuntamiento dio y pago a diferentes personas por las socorras que an muerto en el termino desta ciudad como paresio de por sedulas de los escrivanos deste ayuntamiento que con las dhas sedulas y este libramiento tomando la rason del fines dias contador mandaron se le resiban y pasen en qta los dhos quinientos y sinqta y dos reales sin otro recado alguno

Yden — mandaron dar su libramiento en forma para que en la qta que diere miguel de figuero a mayordomo que a sido de los propios y rentas desta ciudad de los marabedis de su cargo se le resiba y pasen en ella sesenta y quatro reales que valen dos mil ciento y setenta y seis marabedis por tantos que por acuerdo desta ciudad y sedulas de los señores capitan pº marys de rueda franco [illegible] alonso cortejo residores dio y pago a quien los uba de aver por lo que hicieron en los pleitos desta ciudad como paresio del dho acuerdo y sedulas de los dhos señores y certificacion con todo lo qual y este libramiento tomando la rason del fines dias contador mandaron se le resiban y pasen en qta los dhos sesenta y quatro reales sin otro recado alguno